



RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202105000477

Fecha: 21/10/2021

Tipo: RESOLUCION



202105000477

Por medio de la cual se ordena el inicio de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica SASI-5436-2021, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE EQUIPO MB 1000 FITNESS COMPACTO TECNOLOGÍA SISTEMATIZADA DE ALTO NIVEL, PARA LA REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES ASISTENCIALES, ACADÉMICAS E INVESTIGATIVAS, ACONDICIONAMIENTO FÍSICO ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID."**

EL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN

Doctor **LUIS GONZAGA MARTINEZ SIERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.676.818, nombrado mediante la Resolución No. 202005000276 del 01 de julio de 2020, quien en su condición Vicerrector de Extensión, quien, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral N° 201905000045 del 23 de enero de 2019, "*Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales*", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que la Entidad requiere iniciar un proceso de selección de contratista que lleve a cabo el objeto: "*Suministro de Equipo MB 1000 FITNESS compacto tecnología sistematizada de alto nivel, para la realización de intervenciones asistenciales, académicas e investigativas, acondicionamiento físico adaptado para personas con discapacidad, y entrenamiento deportivo para deportistas de alto rendimiento del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid*".
2. Que en el Politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid, Las actividades deportivas, recreativas y culturales dirigidas a la población de estudiantes de nuestra institución, hacen parte de las estrategias de los Programas de la dirección de bienestar y extensión de la Facultad de Educación Física. Desde la Facultad de Educación Física Recreación y Deporte, su grupo de investigación de actividad física, y desde las áreas biomédicas de los programas académicos, se viene cada día en busca de un mejoramiento continuo de todos sus procesos, académicos e investigativos, es así, como pretende unificar el proceso en un solo grupo de investigación, los semilleros de gestas, ejerfisis, siafys, neurofide, siaf (rionegro), siidu (apartado), quedando con gran fortaleza para seguir realizando grandes propuestas investigativas a nivel municipal, departamental y nacional.
3. Que ha sido de gran importancia por esta línea de investigación, el tema de los centros de acondicionamiento físico adaptados para personas con discapacidad, como a través de un ejercicio adaptado, estas personas mejoran independencia y calidad de vida no solo para ellos sino también para sus familiares y cuidadores, centros de inclusión en actividad física deporte y rehabilitación adaptada, para la atención a población vulnerable discapacidad, (Física, sensorial, cognitiva o intelectual y psicosocial) niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, rehabilitación física, iniciación deportiva, alto rendimiento y paralímpico.
4. Que es necesario, que la institución y la facultad de Educación Física, realice la consecución, de un equipo de fisiología, con características muy especiales, que nos ayuden a entrarnos más a estos temas de gran importancia, para la comunidad vulnerable y no vulnerable, con un respaldo desde la parte académica científica e investigativa que nos ayude a avanzar en estos procesos.





5. Que el presente proceso fue autorizado por el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría de Extensión mediante Acta No. 39 del 27 de agosto al 03 de septiembre de 2021, y a través del COS en Acta No. 27 del 03 de septiembre de 2021, estimó como Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica el mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y contiene la información la señalada en el artículo 2° Numeral 2°, literal a) de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad del artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, adelantado en forma electrónica por el SECOP II.
6. Que el 08 de octubre de 2021 se publicó por el SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones y CDP.
7. Que el presente proceso NO fue objeto de observaciones a través del SECOP II.
8. Que el Politécnico, convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.
9. Que el presupuesto oficial de la presente Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica, asciende a la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$119.908.438) incluido IVA, para la vigencia 2021.
10. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 5436 DEL 13 AGOSTO DE 2021, para cumplir con los pagos que por la adjudicación de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica se generen.
11. Que en la página del SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso.
12. Que fundamentados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se designa el Comité Evaluador para el Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica SASI-5436-2021.
13. Que el presente proceso de contratación no es susceptible de ser limitado a MIPYME, con base en el concepto C-043 de 2021 emitido por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, en razón a que el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 se encuentra derogado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y este a su vez no se encuentra reglamentado.
14. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber del representante legal o su delegado ordenar mediante acto administrativo motivado la apertura del proceso de selección en su Institución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dese inicio formal al proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica número SASI 5436-2021 que tiene por objeto la **"Suministro de Equipo MB 1000 FITNESS compacto tecnología sistematizada de alto nivel, para la realización de intervenciones asistenciales, académicas e investigativas, acondicionamiento físico adaptado para personas con discapacidad, y entrenamiento deportivo para deportistas de alto rendimiento del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid."**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese para el proceso, el cronograma que se adjunta a la presente resolución y hace parte integral del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: Designese el Comité Evaluador para la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica SASI 5436-2021; compuesto por quien ocupe los siguientes cargos o responsabilidades: El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o un Profesional Universitario de dicha dependencia, El Vicerrector de Extensión o su designado, un técnico de la Unidad Administrativa responsable del bien o servicio y un abogado designado por la Coordinación de Adquisiciones.



1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA ELECTRONICA SI-5436-2021

Objeto: "EQUIPO FITNESS."

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	LUGAR
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, aviso de convocatoria pública y demás documentos.	08/10/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOPII)
Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones (5 días hábiles art. 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015).	Desde el 08/10/2021 hasta el 15/10/2021, hasta las 7:00 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOPII)
Respuesta a las observaciones presentadas	20/10/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOPII)
Resolución de inicio del Proceso de Selección Abreviada y publicación de pliegos definitivos.	21/10/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOPII)
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 26/10/2021 hasta las 7:00 p.m.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOPII)
Publicación de adendas y respuesta a observaciones (1 día hábil antes del cierre art. 2211221 Decreto 1082 de 2015).	27/10/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOPII)
Cierre del proceso, presentación de Requisitos habilitantes y apertura de los mismos.	29/10/2021, hasta las 10:00 a.m.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOPII)
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes	03/11/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOPII)
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación (3 días hábiles numeral 8 de artículo 30 de la Ley 80 de 1993), y presentación de requisitos subsanables	Desde el 04/11/2021 hasta 08/11/2021 hasta las 7:00 pm	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOPII) Nota: No se recibirán subsanaciones por fuera de este término
Subasta electrónica de Prueba	05/11/2021 de 15:00 A.M. a 15:10 A.M.	La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOPII. Nota: El simulacro se realizará para todos los proponentes que presenten propuesta.
Publicación de informe con los requisitos subsanados.	10/11/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOPII)
Apertura de sobre económico	11/11/2021 a las 14:00 h.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOPII).
Subasta Inversa electrónica	11/11/2021 a partir de las 14:00 P.M. hasta 14:20 P.M.	La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOPII. Nota1: Se realizará únicamente con los oferentes que se encuentren habilitados. Duración: 20 minutos, Tiempo expandibles: 5 minutos, Tiempo de nuevo lance: 2 minutos antes de terminar el tiempo inicial.
Durante el evento de subasta electrónica el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente		
Adjudicación, y publicación de acto administrativo y Suscripción del contrato y Registro presupuestal	12/11/2021	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOPII)
y publicación de pólizas de garantía y aprobación de las mismas	17/11/2021 Dentro de tres (3) día hábil siguiente a la adjudicación	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co , (SECOPII)

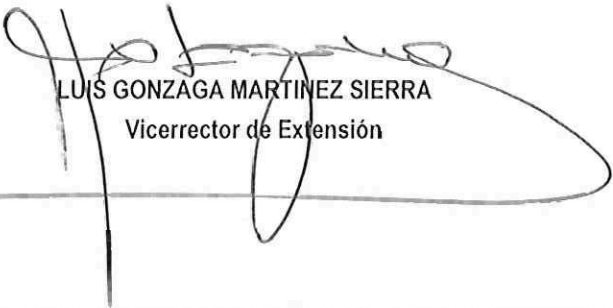


ARTÍCULO CUARTO: La Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, especialmente a la Ley 1150 de 2007, que reformó la Ley 80 de 1993, al Decreto 1082 de 2015 y a la Ley 1882 de 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto, y los que establezca el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 en el Portal Único de Contratación Estatal.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GONZAGA MARTINEZ SIERRA
Vicerrector de Extensión

<p>Proyectó</p> <p></p> <p>Nury Jaqueline Zuluaga Gutiérrez Abogada – Contratista Coordinación de Adquisiciones</p>	<p>Revisó:</p> <p></p> <p>Yolanda María Henao Peña Abogada – Contratista Secretaría General</p>	<p>Aprobó:</p> <p></p> <p>Claudia Vélez Gallego Jefe Oficina jurídica</p>
--	--	--